



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 26582

Concepción del Uruguay, 02 de diciembre de 2020.-

Visto:

La aprobación como sanción Legislativa que de la Nota J-192, Libro 70, dispusiera en fecha 12 de noviembre del corriente año 2020 el Honorable Concejo Deliberante y su traslado a éste Departamento Ejecutivo a su conocimiento para su promulgación, y;

Considerando:

Que el Honorable Concejo Deliberante de ésta Municipalidad de Concepción del Uruguay, a través de la señalada sanción Legislativa –por su Artículo Primero–, ha resuelto aplicar el sistema de semáforos coordinados en forma progresiva de avance en la circulación de vehículos, de ahora en más "Onda Verde", mediante la sincronización de las luces verdes de la misma vía, a raíz de la presentación del Bloque "Juntos por el Cambio".

Que, mediante el Artículo segundo de la misma normativa, se establecen las arterias afectadas a dicha Ordenanza como así también que la incorporación de futuros semáforos en dichas arterias estén incluidos en el sistema dispuesto por la presente Ordenanza.

Que el Secretario de Gobierno en fecha 01 de Diciembre de 2020, remite nota adjuntando fundamentación para el veto total de la Ordenanza que fuera sancionada en fecha 12 de noviembre del presente año 2020, esto es, informe del Encargado de Electrotecnia Señor Hugo Fabián Barrios, quien concurrió a una reunión con los Señores Concejales acompañando al Coordinador General de Servicios Públicos Sr. Jorge Urquiza, ante la inquietud manifestada por éstos para poder implementar el sistema de onda verde, para semáforos en algunas arterias principales de la ciudad.

Que, al respecto señala que dicho sistema es inviable dentro de alguna de las calles solicitadas, debido a que no son vías y/o avenidas rápidas y no es aconsejable activar la "onda verde", por encontrarse badenes y/o lomos de burros en varias de ellas, debiéndose respetar en todos los casos la mano derecha.

Que, el Sr. Barrios agrega además que en Avenida Uncal y Juan José Bruno entre 32 y 35 del Oeste, existe onda verde, por ser arterias rápidas de doble mano y circulando a 40 km/h es posible transitar con dicho sistema, ya que sobre los laterales



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

no se puede variar el tiempo porque se produciría un embotellamiento del tránsito. En referencia a las calles 9 de Julio y Galarza, los semáforos funcionan para que el tránsito fluya de forma normal y no se convierta en una autopista, reiterando el paso de mano derecha.

Que finalizando su informe, el Señor Hugo Barrios manifiesta que los semáforos instalados son de una electrónica inteligente de última generación, estando adaptados para todo nivel de tránsito de la República Argentina, pudiéndoseles realizar control satelital.

Que, por todo lo antes expuesto, éste Departamento Ejecutivo Municipal entiende razonable no aprobar la sanción Legislativa dispuesta por el Honorable Concejo Deliberante, ejerciendo para ello la facultad de veto legalmente autorizada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Vétase en forma total la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 12 de noviembre de 2020 en el marco de las actuaciones administrativas tramitadas mediante Nota J-192, Libro 70, y, en su consecuencia, no hacer lugar a la aplicación del sistema de semáforos coordinados en forma progresiva de avance en la circulación de vehículos, "Onda Verde", mediante la sincronización de las luces verdes de la misma vía, en virtud de lo expuestos en los considerandos anteriores y lo informado por el Encargado de Electrotecnia Señor Hugo Fabián Barrios.

Artículo 2º: Notifíquese de lo resuelto en el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, con entrega de copias al Bloque "Juntos por el Cambio".

Artículo 3º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Gobierno de ésta Municipalidad.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno